

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRECASAS EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO .

Concurren:

ALCALDE: D BORJA LAVANDERA ALONSO P.S.O.E

CONCEJALES ASISTENTES

D^a BEATRIZ ROJO GAMA P.S.O.E

D^a ESMERALDA DE FRUTOS MARTIN P.S.O.E (INDEPENDIENTE)

D^o JOSE PEREZ MARIA P.S.O.E (INDEPENDIENTE)

D^o CARLOS HUGO LAFORA MASIDE P.S.O.E (INDEPENDIENTE)

D^a NURIA RODRIGUEZ MANSO P.S.O.E

D^o ANTONIO MARIA ROJAS ANTONA P.POPULAR.

NO ASISTE CON JUSTIFICACIÓN.

D^a GEMA AGUADO AVIAL P.POPULAR (INDEPENDIENTE)

D^a LUCIA MONEDERO GARCIA. GRUPO PROVINCIAL CENTRADOS

SECRETARIO: D. Severiano Gil Rodríguez

En Trecasas, en la Sala Virtual n° 1 de la Plataforma de Gestiona, a veintiocho de Enero del dos mil veintiuno se reúnen , previa convocatoria cursada al efecto, los Sres. y Sras. Concejales que integran el Pleno del Ayuntamiento y que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión pública ordinaria conforme al Orden del Día fijado previamente por la Presidencia mediante Decreto de Alcaldía n ° 14 de 25 Enero 2021, siendo asistidos por mí, el Secretario que suscribe, para dar fe del acto.

El Sr. Alcalde, que la preside, declara abierta y pública la sesión cuando son las diecinueve horas y tres minutos, pasándose a continuación a tratar de los distintos puntos del Orden del Día sobre los que se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO .- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR .

SOMETIDO a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha 17 de Diciembre de 2021, y que fue repartido a los Sres. Concejales junto con la convocatoria a la presente sesión, queda aprobado por unanimidad de los Concejales asistentes al no formularse sobre su contenido reparo alguno , ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 110.2 del R. O.F .de las

Corporaciones Locales. Por el Sr. Concejal D^o ANTONIO MARIA ROJAS ANTONA P.POPULAR se pone de manifiesto su malestar por la redacciones concisas que se hacen en el acta de sus preguntas o intervenciones en el Pleno.

SEGUNDO.- APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2021.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 162 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo texto refundido de la ley de Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Real Decreto Legislativo 2/2004.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha de 13 de Diciembre 2019 en el que se pone de manifiesto el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria el cumplimiento de la regla de gasto en el momento de la elaboración del presupuesto general para el año 2020, esta Intervención Municipal informa favorablemente el mismo por el cumplimiento de la Ley 27/2013 de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local,

Examinadas las previsiones y consignaciones contenidas en los correspondientes estados de ingresos y gastos, que dicho Presupuesto incluye.

Considerando conformes las obligaciones previstas y los ingresos estimados para atenderlas.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, e informado por la Comisión Informativa de Hacienda el día 22-01-2021.

Visto lo dispuesto por los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, previo informe técnico-jurídico de Secretaría-Intervención, y previo debate de los miembros de la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes siete de los nueve que componen la Corporación, acordó :

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Único de esta Entidad para el año 2021, con el siguiente resumen por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2021		Presupuesto 2020	
		EUROS	%	EUROS	%
OPERACIONES NO FINANCIERAS					
OPERACIONES CORRIENTES					
I	Gastos del Personal	303.285,00	31.24	292.228,00	32.05
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	453.980,00	46.76	468.988,00	51.44
III	Gastos financieros	3.500,00	0.36	3.500,00	0.37
IV	Transferencias corrientes	11.300,00	1.15	11.300,00	1.24
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0.00	0.00	0.00	0.00
OPERACIONES DE CAPITAL					
VI	Inversiones reales	198.921,00	20.49	135.860,00	14.90
VII	Transferencias de capital	0.00	0.00		
OPERACIONES FINANCIERAS					
VIII	Activos financieros	0.00	0.00		
IX	Pasivos financieros	0.00	0.00		
	TOTAL GASTOS	970.986,00	100	911.876,00	100

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2021		Presupuesto 2020	
		EUROS	%	EUROS	%
OPERACIONES NO FINANCIERAS					
OPERACIONES CORRIENTES					
I	Impuestos directos	421.500,00	43,41	429.500,00	47.10
II	Impuestos indirectos	25.000,00	2.58	25.000,00	2.75

III	Tasas y otros ingresos	204.662,00	21.08	225.630,00	24.75
IV	Transferencias corrientes	224.662,00	23.14	222.662,00	24.42
OPERACIONES DE CAPITAL					
V	Ingresos patrimoniales	35,00	0.01	80.00	0.01
VI	Enajenación de inversiones reales	59.200,00	6.10	1.00	
OPERACIONES FINANCIERAS					
VII	Transferencia de capital	35.687,39	3.68	9.003.00	0.97
VIII	Activos financieros	0.00			
IX	Pasivos financieros	0.00			
	TOTAL INGRESOS	970.986,00	100	911.876,00	100

Segundo.- Aprobar asimismo, las bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal que se incluye para el 2021.

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto así aprobado por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, previos los correspondientes anuncios en el Tablón del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose el presente acuerdo adoptado con carácter definitivo de no formularse reclamación alguna dentro del plazo señalado.

Por la Alcaldía se agradece a todos los grupos políticos el voto unánime favorable a la aprobación del Presupuesto General para el año 2021.

CONTROL Y FISCALIZACION

TERCERO.- .- DACION DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA A LA FECHA DE 25-01-2021.

Se da cuenta por la Alcaldía de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados por dicho órgano desde el número 147 de fecha 16-12-2020, hasta número 14 del 25 de Enero de 2021.

CUARTO . RUEGOS Y PREGUNTAS

No se suscitó ningún ruego ni pregunta .

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada y levanta la sesión cuando son las diecinueve horas y diez minutos del día anteriormente señalado, de todo lo cual en calidad de Secretario doy fe, autorizando el presente acta junto con la Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.